



# Multa INE irregularidades en contienda de *corcholatas*

El instituto impone sanción de más de 85 mdp a Morena y aliados por gastos no reportados en su proceso interno; **también aprueba penalizar a la alianza PRI-PAN-PRD con 9.6 mdp**

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.

El Instituto Nacional Electoral (INE) multó a la alianza de la autollamada Cuarta Transformación, conformada por Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, con 85 millones 813 mil pesos por las irregularidades detectadas en la contienda interna de las *corcholatas* para la definición de su candidatura presidencial.

El Consejo General del INE también aprobó una multa contra el PAN, PRI y PRD, agrupados en la alianza Fuerza y Corazón por México, por 9 millones 671 mil pesos.

El proyecto de la Unidad de Fiscalización planteaba sanciones por un total de 117 millones de pesos, pero luego de modificaciones en comisiones, el monto se redujo a 95 millones de pesos, es decir, una reducción de 21 millones.

En el proceso para seleccionar a la Coordinación de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación resultó ganadora Claudia Sheinbaum Pardo, mientras que en la contienda interna del entonces conocido como Frente Amplio por México fue elegida Xóchitl Gálvez Ruiz.

El instituto también abrirá un procedimiento sancionador para investigar la publicidad en revistas, periódicos, editores, propietarios o similares, a fin de determinar si contaban con la capacidad económica para dicho despliegue.

Los partidos deberán asumir las sanciones de la propaganda colocada en la vía pública, de la que no se encontró evidencia acerca de quién la pagó y será considerada como ingresos no reportados.

El consejero Jaime Rivera señaló que de los hallazgos de evidencia de propaganda electoral se advierte que la mayor parte no fue reportada por los partidos políticos.

“Sería inverosímil atribuir a la aportación espontánea y aislada de muchos ciudadanos desinteresados que querían apoyar”, sostuvo.

También apuntó que debe investigarse la publicidad en espectacu-

lares y transporte público, en revistas de escasa circulación y algunas incluso de dudosa existencia.

“Y de los gastos no reportados, bueno, no basta con que un partido diga ‘yo no lo pagué’, cuando hay un criterio aplicado firmemente desde hace años por materia de fiscalización, que consiste en el beneficio. Como estos procesos formalmente fueron internos y regulados al final por los propios partidos los gastos no reportados deben sancionarse con multas a los partidos”, dijo.

En respuesta, el representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez Luna, expuso que es incongruente que se les impute por la propaganda desplegada de las entonces *corcholatas*, al aclarar que se deslindaron de dichos apoyos.

Incluso, mencionó que algunos de sus adversarios pudieron haber desplegado propaganda con dolo, a fin de que fueran sancionados con base en los lineamientos del INE.

El representante del PAN, Humberto Aguilar, acusó que esto refleja el tamaño de la “corrupción y traición” de Morena por ocultar los gastos de su proceso interno.

Por su parte, la consejera Dania Ravel apuntó que se debe considerar como ingreso no reportado la propaganda pagada por una persona física porque la publicidad detectada en los monitoreos no necesariamente fue realizada y pagada por los aspirantes o los partidos involucrados, sino que también pudo llevarse a cabo por alguna persona simpatizante o tercero.

“Sin embargo, sí genera un beneficio a la persona aspirante y por eso

se está considerando como ingreso no reportado”, apuntó.

Consideró que si hay evidencia de propaganda pagada por una persona moral, dar un trato diferenciado a los que se advierte que son pagados, y se tiene evidencia, por las personas dueñas o por las

personas representantes legales de los medios de comunicación, en el primero de los casos se manda a oficiosos y en el segundo son sancionados como aportaciones de un ente prohibido.

Se realizaron un total de 224 monitoreos de propaganda colocada en

la vía pública y se levantaron 170 actas de recorrido para localizar espectaculares y demás propaganda en la vía pública.

Las infracciones más frecuentes fueron egresos e ingresos no reportados y gastos no vinculados con los procesos internos. ●

JAIME RIVERA

Consejero del INE

“Sería inverosímil atribuir [la propaganda] a la aportación espontánea y aislada de muchos ciudadanos desinteresados que querían apoyar [a los aspirantes]”